



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000139 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 21 ABR 2015

VISTO:

El Informe N° 032-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR de fecha 13 de Marzo del 2015,  
El Informe N° 057-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG. de fecha 11 de Marzo del 2015; la ORDENANZA REGIONAL N° 001-2014-GOB.REG.TUMBES-CR;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley;

Que, la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada señala que los Gobiernos Regionales y Locales crearan las Agencias de Fomento de la Inversión Privada como un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, que se funda en acuerdos explícitos entre ambos sectores. Dichas agencias estarán integradas por representantes del gobierno regional o local respectivo, y del sector privado representado por los gremios y asociaciones de productores y empresarios de la respectiva jurisdicción;

Que, de acuerdo al artículo 12° de la Ley N° 28059, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional es la encargada de generar y administrar el Banco Regional de Proyectos;

Que, para la creación y desarrollo del Banco Regional de Proyectos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes contará con el asesoramiento permanente y





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

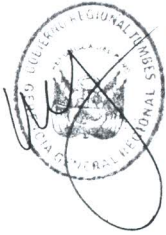
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 000139 -2015/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 21 ABR 2015

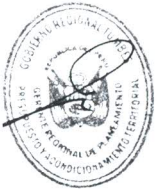
especializado de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, del INEI, del FIDE, del Consejo Nacional de Descentralización técnica para desarrollar y mantener actualizada la información;



Que, el Reglamento de la Ley N° 28059, aprobada con Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, en su artículo 23.1 y 23.2 respectivamente, señala que la Agencia de Fomento de la Inversión Privada debe ser creada mediante Ordenanza Regional y contarán con tres (3) representantes del Gobierno Regional y cuatro (4) representantes del sector Privado de la respectiva jurisdicción, elegidos por el Presidente del Gobierno Regional. El ejercicio del cargo es Ad Honorem. El Presidente de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada será designado por el Presidente del Gobierno Regional entre sus integrantes;



Que, conforme al Reglamento de la Ley N° 28059, el Gobierno Regional adoptara las medidas necesarias para garantizar que la creación y funcionamiento de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada Tumbes no generara un incremento del gasto corriente;



Que, en cumplimiento del artículo 20° de la Ley 28059, de forma anual, los organismos promotores de la inversión privada informaran al Consejo Regional, los avances logrados, los mismos que serán puestos en público conocimiento como mecanismo de estímulo de las inversiones.



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con opinión legal favorables

Que mediante Ordenanza Regional N° 001-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, se crea la Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Tumbes-AFIP GORE TUMBES, como órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico.



Que, mediante los documentos de VISTOS, la gerencia de Desarrollo Económico, solicita la implementación de la Agencia de Fomento de





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº.000139 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 21 ABR 2015

la Inversión Privada del Gobierno Regional Tumbes, teniendo en cuenta las nuevas demandas de desarrollo económico por el impulsado de los nuevos proyectos de impacto regional, para lo cual cumplen con alcanzar las propuestas de acuerdo a lo dispuesto en la referida ordenanza regional.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional Tumbes - AFIP GORE TUMBES, creado mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 001-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, como órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico, la misma que, estará conformada por los siguientes representantes:



REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO-Presidente
LA SUB GERENCIA DE INVERSION PRIVADA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL



REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

- REPRESENTANTE DE LAS APEMIPE-TUMBES
REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGION
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS -TUMBES
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CONTADORES-TUMBES



ARTICULO SEGUNDO.- La representación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Tumbes, se ejercerá Ad Honorem.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000139 -2015/GOB.REG.TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Handwritten signature in blue ink

TUMBES, 21 ABR 2015

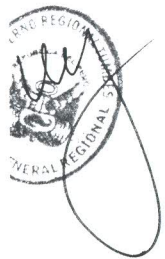


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer se notifique con la presente, a las personas designadas así como a las áreas involucradas en la forma debida.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Handwritten signature  
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado  
PRESIDENTE REGIONAL